



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN H.D.**

**VISTO:** Expte. N°2020-05740539-GDEMZA - OSEP#MSDSYD Referenciado: Adquisición de Insumos de Esterilización para Primer Semestre del 2021,y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°0529/2020 del Director General Ad Ref. del H. Directorio se autorizó al Director General de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Dirección de Servicios Administrativos y la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Adquisición de Insumos de Esterilización, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas regentes; destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021 que al respecto demanda el Servicio de Esterilización de la Obra Social de Empleados Públicos; invirtiéndose en ello hasta un importe total de PESOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$26.353.316,00).

Que al respecto se llevó a cabo la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°125/2020 y realizado el Acto de Apertura resultó la presentación de Diez (10) Oferentes:

ZANPER S.A.....	\$ 17.863.587,38.
MENDOZA BIOMÉDICOS S.A.....	\$ 16.304.090,66.
ROMAN ANTONIO MADAF.....	\$ 333.930,00.
DISSAN S.R.L.....	\$ 6.012.402,24.
LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.....	\$ 9.931.282,56.
MEDIPRO S.R.L.....	\$ 2.457.618,00.
POLYQUIMICA S.R.L.....	\$ 2.264.343,84.
DROGUERÍA BD S.R.L.....	\$ 1.135.898,52.
BIOLATINA S.R.L.....	\$ 13.656.875,46.
BYMED S.R.L.....	\$ 10.304.028,00

Que integrada la Comisión de Preadjudicación y procedido a la meritación de las distintas propuestas se aconseja adjudicar según detalle y argumentaciones que obran en Acta celebrada al efecto; destacando que:

- *que visto las cotizaciones presentadas por los oferentes en Acta de Apertura de fecha 08/01/2021, la Comisión de Preadjudicación solicita por notificación del Sistema Compr.ar, presenten todos los oferentes Mantenimiento de Ofertas a los efectos de continuar con las cotizaciones en el proceso de preadjudicación.*

- *que los Renglones N°17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 resultaron Desestimados, por falta de Mantenimiento de Oferta de la firma Mendoza Biomédicos S.A, visto que no mantuvo la cotización inicial de Apertura, según Nota de Orden N° 337;*

- *que se incrementaron y disminuyeron fundadamente las cantidades originalmente solicitadas en el Pliego de Condiciones Particulares de algunos renglones, conforme motivos allí invocados; hallándose previsto lo actuado en las prescripciones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 Administración Financiera Provincial.*

Que se agrega Resumen de Preadjudicación elaborado por la Subdirección de Compras y Suministros advirtiendo que:



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- en la misma norma legal se autorice la tramitación de una Compra Directa para llevar a cabo la adquisición de los renglones que resultaron desestimados y/o desiertos que abajo se detallan, en las mismas bases y condiciones que rigieron la presente licitación.

*Desiertos N°: 12, 15, 16, 43, 81.*

*Desestimados N°: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 38, 55, 60, 80, 83.*

- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.021, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

Que el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos emite informe contable sin observaciones técnicas y con las recomendaciones allí consignadas.

Que obra informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V° B° de la Dirección de Servicios Administrativos, destacando la normativa que a continuación se invoca:

- que en cuanto al procedimiento de Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas, la misma se ha llevado a cabo en el marco de las previsiones del Art.132° inc. f) de la Ley N°8706 de Administración Financiera y Art.149° del Decreto N°1000/2015 cuyos textos en su parte pertinente establecen:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones que se establecen en la presente ley sin perjuicio de las que estuvieren previstas en el reglamento, en los pliegos de bases y condiciones o en la restante documentación contractual:*

- que obra comprobante ajustado al Ejercicio 2.021, con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes”.

f) *“La facultad de aumentar o disminuir hasta un treinta por ciento (30%) del objeto del contrato, según lo que determine al respecto la reglamentación a dictarse”,*

- Art.149° Decreto N°1000/2015: *Ampliación o Disminución de las Cantidades Adjudicadas “Cuando se adquieran bienes, el Órgano licitante podrá aumentar o disminuir el objeto contratado hasta un treinta por ciento (30%) las cantidades licitadas por única vez en el momento de la adjudicación, al mismo precio y en iguales condiciones sin derecho del adjudicatario a reclamo alguno, salvo que el oferente limite expresamente su oferta a determinada cantidad”;*

- que en cuanto a las demás hipótesis contempladas en la presente norma legal, se invoca el articulado que a continuación se indica:

- Art.132° Ley 8706: *El órgano licitante tiene las facultades y obligaciones..., “...d) Adjudicar, fundado en informe técnico emanado de la Comisión de Preadjudicación de ofertas, los bienes, servicios o locación de inmuebles, en forma total o parcial, a uno o más oferentes; dejar sin efecto los procedimientos de adquisición por inconveniencia económica o por otras causales fundadas, sin derecho a compensación alguna a favor de los oferentes, salvo la devolución del costo de los pliegos de condiciones...”;*

*“...Comisión de Preadjudicación de Ofertas: Los Órganos Licitantes designarán, por Acto Administrativo, a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación de Ofertas, que intervendrán en el proceso de evaluación de las mismas; “...Criterios de Evaluación : Los organismos licitantes, considerarán la oferta más conveniente para el Estado, teniendo en cuenta en primer término el menor precio ofertado, y evaluado esto se atenderá también la experiencia de los oferentes, la calidad de los bienes o servicios ofertados, la asistencia técnica y soporte, los servicios de post venta, el plazo de entrega y cualquier otro elemento relevante....”.*



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

- Art. 144° - *Se entiende por Contratación Directa a la facultad que tiene el Órgano Licitante para elegir directamente al adjudicatario. Podrá contratarse en forma directa en los siguientes supuestos:*

b) *Cuando la licitación pública o el remate o subasta resultaren desiertos o no se presentaren ofertas admisibles o convenientes, siempre que se adquieran los mismos elementos y bajo idénticas condiciones a las contenidas en el pliego de condiciones particulares y especificaciones técnicas que rigieron en la licitación...*”.

Que glosa dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido corresponde proceder a su adjudicación.

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adjudicar la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°125/2020 relativa a la Adquisición de Insumos de Esterilización, destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021 que al respecto demanda el Servicio de Esterilización de la Obra Social de Empleados Públicos, conforme a lo indicado por la comisión actuante en Informe y Acta de Preadjudicación a favor de las firmas, renglones y montos que en cada caso abajo se indican, por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 27/100 (\$19.485.794,27.-):

• OFERENTE: BIOLATINA S.R.L.....\$ 2.895.824,81.  
RENGLONES N°: 01, 02 (-30% Cant.289.800) 05, 06, 07 (+30% Cant.156), 33, 36 (-30% Cant.77), 50, 52.

• OFERENTE BYMED S.R.L.....\$ 2.270.094,00.  
RENGLONES N°: 03 (-30% Cant.29.400) 26, 27, 28, 29, 31, 34, 85, 86, 87, 88.

• OFERENTE : LABORATORIOS IGALTEX S.R.L.....\$ 4.953.063,12.  
RENGLONES N°: 04, 08, 09, 10, 11, 13, 30, 45 (-30% Cant.09), 46, 47, 53, 84 (-25% Cant.09).

• OFERENTE : DISSAN S.R.L.....\$ 474.645,00.  
RENGLONES N°: 14, 48, 79.

• OFERENTE : ZANPER S.A..... \$ 5.311.165,50.  
RENGLONES N°: 32 (-29,76% Cant.177), 37 (-25% Cant.177), 64, 65, 66 (-29,82% Cant.80), 67, 68, 69 (-30% Cant.2100), 70 (-29,16% Cant.1275), 72, 73, 76 (-29,98% Cant.752).

• OFERENTE : ROMAN ANTONIO MADAF..... \$ 280.640,00.  
RENGLONES N°: 39 (-29,62% Cant.19), 40, 41 (-25% Cant.09), 42.

• OFERENTE : POLYQUIMICA S.R.L..... \$ 1.019.565,84.  
RENGLONES N°: 75, 77, 78.

• OFERENTE : DROGUERÍA BD S.R.L..... \$ 135.408,00.  
RENGLÓN N°: 35.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

• OFERENTE : MEDIPRO S.R.L..... \$ 2.145.388,00.  
RENGLONES N°: 44, 49, 51, 54, 56, 58 (-16,66% Cant.20), 59 (-15% Cant.74), 61 (-30% Cant.210), 62 (-22,22% Cant.07), 63, 71, 74.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO.....\$19.485.794,27.

**ARTÍCULO 2°** - Encuadrar legalmente el Procedimiento Administrativo observado en las prescripciones del Art.132° inc. f) y Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, sus modificatorias, Art.149° y c.c. del Decreto Acuerdo N°1000/2015 y Art.40° inc. f) de la Ley N°4373/63 y sus modif.; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Ejercicio 2021.

**ARTÍCULO 3°** - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite por pieza administrativa separada, una Compra Directa relativa a la Insumos de Esterilización, destinados a satisfacer necesidades Semestrales del Ejercicio 2021 que al respecto demanda el Servicio de Esterilización de la Obra Social de Empleados Públicos, en iguales bases y condiciones a las que rigieron la Licitación Pública Proceso Compr.ar N°125/2020 y correspondiente a los Renglones y por los motivos abajo detallados; estimándose el gasto en un importe Total de Pesos Dos Millones Ochocientos Veintiocho Mil Quinientos con 00/100 (\$2.828.500,00); encuadrándose legalmente tal procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.144° Inc. b) de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia e imputándose el gasto con cargo a la partida N°412 “*Bienes Corrientes*” al Presupuesto del Año 2021.

- Renglones Desiertos N°: 12, 15, 16, 43, 81.

- Renglones Desestimados N°: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 38, 55, 60, 80, 83.

**ARTÍCULO 4°** - Comisionar al Departamento de Tesorería que al momento de efectivizar el pago se requiera a los adjudicatarios la Constancia de Cumplimiento Fiscal, expedida por el Ente Recaudador Provincial, conforme sugerencia efectuada por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 5°** - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°12 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 25-03-2021

v.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EE-2020-5740539- Adq. Insumos de Esterlizacion para Primer Semestre 2021

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5740539-EX-2021</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>
-------------------------------------	---------------------------------------